

La Literatura femenina en la Guerra de la Independencia: A la ciudadanía por el patriotismo¹

Marieta Cantos Casenave (Universidad de Cádiz)

Resum /Resumen/ Abstract

L'article mostra com el procés polític i cultural que va acompanyar a la revolució iniciada a Espanya a partir del 1808 també va incloure a les dones. Així, el sexe femení no quedarà exclòs del procés de naixement i desenvolupament de l'opinió pública i la guerra obrirà una via de participació per a les dones. Aquestes oportunitats, encara que limitades, també tindran el seu lloc a la Amèrica hispana.

El artículo muestra como el proceso político y cultural que acompañó a la revolución iniciada en España a partir de 1808 también incluyó a las mujeres. Así, el sexo femenino no quedará excluido del proceso de nacimiento y desarrollo de la opinión pública y la guerra abrirá un cauce de participación para las mujeres. Estas oportunidades, aunque limitadas, también tendrán su lugar en la América hispana.

The article shows how the political and cultural process that accompanied the revolution started in Spain from 1808 also included women. Thus, the female sex is excluded from the process of birth and development of public opinion and the war opened a channel of participation for women. These opportunities, however limited, will also have its place in Hispanic America

Paraules clau /Palabras clave /Key Words

Organizació femenina, Discurs, Prens, M^a Manuela López de Ulloa
 Organización femenina, Discursos, Prensa, M^a Manuela López de Ulloa
 Women's Organization, Speeches, Press, M. Manuela López de Ulloa



Como he tenido la oportunidad de explicar en varias ocasiones, del proceso político y cultural que acompaña a la revolución que se gesta en España a partir de 1808 y, sobre todo de 1810-12, no quedan excluidas las mujeres, por dos razones: En primer lugar, la guerra necesita de la ayuda de todos, y, en segundo lugar, la reunión de Cortes en San Fernando en 1810, y luego en Cádiz en 1811, propiciará el nacimiento y desarrollo de la opinión pública, y abrirá un cauce de participación, aunque muy limitado, también para las mujeres. Desde luego que esto no sucede sólo en la península ibérica, pues oportunidades similares se presentan también en la América hispana, en parte, como resultado directo del proceso que se vive en España, y en otra, como producto del fermento revolucionario que procedente de Estados Unidos recorre la Europa Atlántica y se extiende también por el resto de América, lo mismo que por el resto de Europa hasta Rusia, donde tengo noticias de la existencia de una fraternidad femenina², como tendré ocasión de recordar más adelante.

¹ Este estudio se inscribe en el marco de los siguientes proyectos: HUM2007-64853/FILO del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología cofinanciado por Feder, sobre "La literatura en la prensa española de las Cortes de Cádiz"; Proyecto de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía PAI05-Hum-00549, sobre "Las Cortes de Cádiz y el primer liberalismo en Andalucía. Elites políticas, ideologías, prensa y literatura (1808-1868)"; y Proyecto de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía P06-HUM-01398, sobre "Prensa y publicística en las Cortes de Cádiz".

² Marieta Cantos Casenave, "Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo", en CANTOS CASENAVE, Marieta, DURÁN LÓPEZ, Fernando y ROMERO FERRER, Alberto (eds.) *La*

Para tomar conciencia de lo que supuso el cambio, hay que partir de que no sólo el ingreso de las mujeres en las Sociedades Económicas costó más de un decenio, y tras el que sólo un decreto resolvió la controversia a favor de las mujeres de la élite, sino que para muchos hombres, como reconocía Quintana, era inadmisibles que las mujeres pudieran siquiera dedicarse a escribir:

La cuestión de si las mujeres deben dedicarse o no a las letras nos ha parecido siempre, además de maliciosa, en algún modo superflua. Los ejemplos son tan raros, y tienen ellas tantas otras ocupaciones a que atender más agradables y más análogas a su naturaleza y sus costumbres, que no es de temer que el contagio cunda nunca hasta el punto de que falten a las atenciones domésticas a que se hallan destinadas, y de que los hombres tengan que partir con ellas el imperio de la reputación literaria. No se ha manifestado bien hasta ahora qué tenga de perjudicial ni de ridículo el que algunas pocas den al cultivo de su razón y de su espíritu las horas que otras muchas gastan en disipaciones frívolas; y por último, la lista numerosa de las mujeres ilustres, que se han distinguido, no sólo en las artes y las letras, sino también en las ciencias, responde victoriosamente a los que les niegan abiertamente la posibilidad de sobresalir, y les cierran el camino de la gloria.³

Como he comentado ya en otra ocasión, aun contando con que Quintana insiste en la idea de que la naturaleza no inclina a las mujeres a cultivar su intelecto y de que su destino es el de atender a las tareas domésticas, tampoco les niega la posibilidad a aquellas que quieran cultivar su espíritu en esos momentos que otras ocupan, en su opinión, de manera más pernicioso. Pero también es cierto que, en este tímido alegato de Quintana, sigue presente el discurso de las dos esferas que divide la actividad de los sexos en relación a la supuesta relevancia o no de la posesión de un «alma» racional. Del mismo modo que la alabanza excepcional que dedica Quintana a las mujeres ilustres no implica aceptar que la escritura pueda ser una ocupación común al resto de las mujeres, de aquí que, al mismo tiempo, consciente o inconscientemente, admita el miedo de algunos hombres a compartir la gloria literaria, es decir a participar en la república de las letras con las damas en pie de igualdad. En este mismo sentido, insisto —así lo he hecho en otro lugar— el uso de la palabra imperio es significativo de que, deliberadamente o no, el motivo por el que muchos hombres se muestran reticentes a que las mujeres cultiven las letras se debe a que la literatura, el derecho a opinar, a expresarse por escrito, es un modo de ejercer el poder, pues el prestigio intelectual que se deriva de esta actividad permite a los escritores participar de la vida pública revestidos de cierta autoridad.⁴

34

En fin, lo que pretendo analizar en este trabajo es, por una parte, cómo las mujeres

guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo III. Parte quinta: Sociedad y consumo: estructuras de la opinión pública, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2008, pp. 157-334. También, “Del cañón a la pluma. Una visión de las mujeres en la guerra de la Independencia”, en *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*. Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla - La Mancha y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 267-286; y “La guerra de pluma y la conquista femenina de la tribuna pública”, en *Guerra de Ideas*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (en prensa).

³ Citado por BORDIGA, Julia; *La rosa trágica de Málaga: Vida y obra de María Rosa de Gálvez*, Anejos de *Dieciocho* 3 (2003), pp. 160-161.

⁴ CANTOS, Marieta; “Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo”, en *La guerra de pluma... Óp. Cit.*

tratan de hacerse visibles en esta coyuntura, cómo tratan de convertirse en sujetos activos de la nación, y, por otra, de qué modo la literatura se convierte para las mujeres en una manera de reivindicar su condición de ciudadanas considerada la ciudadanía en un sentido amplio, como el derecho de sentirse parte de la nación y de intervenir en la vida de esa comunidad, por lo tanto, además de actuar, tratarán de reivindicar ese papel con voz propia, cultivando la literatura, entendida desde luego como el cultivo de las letras en cualquiera de sus facetas, literaria —«poética»— o no, lo que hoy consideraríamos literatura de «no ficción» o no creadora, ensayística en sentido amplio. En este sentido la literatura va a convertirse en uno de los primeros medios para hacerse patentes en una sociedad en la que sólo era tenida en cuenta la actividad y sobre todo la opinión masculina mientras la femenina sólo era considerada, con las excepciones lógicas, para ser censurada. Me interesa, por tanto, el imaginario femenino que se teje y desteje a partir de esos textos, algunos firmados por mujeres, de las que tenemos noticias de que realmente existieron, otros por escritoras anónimas y otros por seudónimos o nombres supuestamente femeninos que no son sino una máscara tras la que se oculta la pluma de algún hombre, pero que desde luego tratan de moldear el imaginario femenino según las pautas que los hombres consideran.

Hasta la fecha había contabilizado alrededor de un centenar de textos, entre los que más de cincuenta son folletos y más de cuarenta se publican en la prensa entre 1808 y 1814. Claro que en ese momento solo había tenido la posibilidad de analizar poco más de una quincena de periódicos en profundidad, de modo que, desde que vio la luz aquel trabajo hasta ahora, he localizado algunos folletos más, así como nuevos textos publicados en periódicos. Estos nuevos hallazgos no introducen ninguna novedad en términos cualitativos, se trata, por lo general, de textos informativos, publicitarios de la actividad organizada de algunas mujeres, y, en alguna ocasión de colaboraciones de mujeres como María Manuela de Ulloa que es la escritora que con mayor asiduidad escribe en la prensa, para intervenir en el debate público, y de cuyos discursos me interesa rescatar aquellos que reconocen la importancia de la prensa como tribuna pública.

No obstante, empezaré por traer aquí otros textos femeninos más sencillos que recurren a la tribuna pública como modo de invitar a la unión y colaboración en la tarea patriótica.

Nuevos indicios de organización femenina

Entre los textos que he localizado recientemente se da el caso de la demanda que hacen algunas damas a instancia de las de Cádiz a las señoras de El Puerto de Santa María, según se indica en la proclama "A las señoras de esta ciudad. Proclama patriótica"⁵. Se trata de un texto firmado en El Puerto de Santa María a 30 de noviembre de 1812, por M^a Luisa Macé Ladrón de Guevara, María del Carmen Uriarte y Borja, y Josefa Luisa de Vicuña y Echave. Según se desprende del mismo, la sociedad gaditana

⁵ El texto completo reza como sigue: "A las señoras de esta ciudad. Proclama patriótica: El distinguido zelo de las Señoras de Cádiz, con autoridad del Supremo Consejo de Regencia, ha formado una Sociedad bajo el título de Fernando VI, cuyo instituto es procurar el vestuario de los ilustres defensores de la Patria... Esta misma sociedad y su Junta ha tenido la bondad de agregarnos así y cometernos la agencia de una suscripción o donativo, que aumente sus fondos para extender sus auxilios. A las Señoras de esta Ciudad se les presenta con este motivo la ocasión más oportuna de explayar su Patriotismo... [El Puerto de Santa María: s.n., 1812]" Existe una copia en la Biblioteca Joly: Caja 3/107.



solicita a una serie de damas portuenses su colaboración para organizar una recolecta de fondos, y así las tres firmantes tratan de recabar mediante la citada proclama la ayuda demandada.

La pregunta que surge de inmediato es si esta fue una petición excepcional o bien se trató de una iniciativa que tuvo analogía en otras localidades y, a tenor de los documentos que conocemos, parece que en primer lugar la secretaria de la Sociedad de Señoras, M^a Loreto Figueroa Montalvo, formuló una petición similar a las señoras de Sevilla a primeros de septiembre⁶. Luego, tal vez casi al mismo tiempo, la haría extensiva al resto del reino, pues la *Gaceta de Madrid bajo la Regencia* de 26 de septiembre de 1812 (nº 19, pp. 188-189) reproducía la “Circular que ha dirigido esta sociedad a las señoras de todas las capitales del reino”, firmado por la misma M^a Loreto Figueroa, de modo que es posible que esa invitación a las españolas para colaborar con la Sociedad de Señoras de Fernando VII, con el amparo ya del Consejo de Regencia, tuviera una amplia difusión bien a través de la publicación de la circular en forma de folleto, bien mediante su inserción en la prensa. Eso explicaría que el eco de las actuaciones de las “damas gaditanas” fuera conocido también en Canarias, y no sería de extrañar que hubieran llegado a establecer conexiones con otras organizaciones femeninas más o menos formales, aunque hasta la fecha no se haya encontrado documentación que acredite esta hipótesis. No quiero dejar de mencionar aquí cómo *El Conciso* se hacía eco de la actuación de las damas habaneras, señalándolas como “correspondientes de las gaditanas”⁷ e incluso de la labor llevada a cabo por las damas de San Petersburgo⁸, donde según el periodista se había constituido una:

*sociedad de damas patrióticas, imitación de la junta patriótica de señoras formada en Cádiz con tanto patriotismo, celo y utilidad, y que por desgracia no han imitado nuestras provincias si exceptuamos a las Señoras habaneras, que inmediatamente formaron con las de Cádiz una alianza tan francmasónica y útil a favor de los defensores de la patria. En Petersburgo es la emperatriz madre la francmasona mayor de la sociedad: 12 damas cuidan el establecimiento: se recibe en él cuanto se dé; ropas, efectos, dineros, etc: el objeto es socorrer a los infelices que más han sufrido en la guerra.*⁹

36

Parece, pues, que la respuesta de las señoras en otras provincias españolas había sido más bien tímida o inexistente. Sí, en cambio, he localizado otros textos posteriores en la *Gaceta de la Regencia de las Españas* (nº20 de 12 de febrero de 1814, pp. 153-154.), que se hacen eco de la actividad realizada en Cádiz y del deseo expreso de las damas de continuar con esta labor en la capital. Se trata de un texto firmado en Madrid el 11 de febrero de 1814 por la Condesa de Castro-Terreño, Teresa de Gálvez, donde la condesa explica que, con motivo del regreso a la capital de la marquesa de Villafranca, “duquesa de Medina Sidonia, presidenta de la junta de Cádiz” y de otras socias, decidieron continuar su labor y abrir sus sesiones el 22 de diciembre de 1813. Como

⁶ Un ejemplar en la Colección documental del Fraile, nº 634. Un ejemplar en la Biblioteca nacional: [Convocatoria]: [dirigida a las señoras de Sevilla, invitándolas a formar parte de la Sociedad Patriótica de señoras establecida en Cadiz] / [firmada por María Loreto Figueroa y Montalvo, Secretaria; insertando la oración inaugural que pronunció la Marquesa de Villafranca, presidenta. Cádiz el 19 de noviembre de 1811. R/60120.

⁷ *El Conciso* de 16 de noviembre de 1812, pp. 3-4.

⁸ Véase también mi trabajo, “De Cádiz a San Petersburgo: Mujeres contra Napoleón en la época de las Cortes”, en prensa.

⁹ *El Conciso*, nº10, de 10 de abril de 1813, p. 7.

secretaria añade, además, que en esa tarea han contado con el apoyo del “M.I. ayuntamiento constitucional de esta villa” que les ha cedido un local en la aduana vieja para celebrar sus sesiones, lo que expone a las damas madrileñas para animarlas a colaborar en la tarea de seguir paliando las miserias del ejército. No hay duda de que la marquesa de Villafranca, M^a Tomasa Palafox y Portocarrero, fue por su experiencia el alma mater de este movimiento asociativo femenino, ya que, además de su vinculación con la Sociedad Matritense, antes de llegar a Cádiz, M^a Tomasa había alentado a las murcianas a ofrecer fondos para pertrechar al ejército¹⁰.

Los discursos.

Como dije al principio he localizado alrededor de un centenar de textos firmados o atribuidos a mujeres, bien publicados en forma de folletos exentos, bien a través de su inserción en la prensa. Como ya he tenido ocasión de exponer en otros trabajos, las mujeres escriben sobre todo poemas y discursos periodísticos, en forma de cartas o de artículos remitidos, aunque no son muchas las que firman con su nombre propio o con sus iniciales ni, salvo excepciones, suelen cuestionar el discurso hegemónico. Como no puedo ocuparme de todo eso ahora, remito al trabajo que he publicado en el tomo III de *La guerra de pluma*. Y aunque no dejaré de mencionar a Frasquita Larrea¹¹ considero más oportuno ahora centrarme en otra escritora, más prolífica si cabe.

El caso de M^a Manuela López de Ulloa¹²

Sin duda, de todas estas mujeres, la que escribe más asiduamente, con mayor cantidad de argumentos ideológicos, con mayores deseos de intervenir en el debate político es M^a Manuela López de Ulloa, una manchega, tal vez de Madrid o sus alrededores, que seguramente se trasladaría a Cádiz como tantos otros que hubieron de huir del acoso del ejército francés y a la que el avance del ejército español, y el traslado de las Cortes a la capital, hubo de facilitar su regreso a Madrid, donde reaparece con colaboraciones periodísticas tanto en *El Procurador General de la Nación y del Rey* como muy especialmente en *Atalaya de la Mancha en Madrid*.

Pero antes de pasar a esta etapa, me interesa detenerme en algunos de los artículos que insertó en el *Diario Patriótico*, donde con el seudónimo de “Una española” insertó cinco reflexiones y un texto dirigido a Wellington. En la presentación que antepone a su primer discurso, M^a Manuela asegura que el propio título del periódico invita a contribuir a la ilustración de la patria, objeto en el que ella está dispuesta a colaborar a pesar de la cortedad de sus luces y de “ser impropio de mi sexo”. Al mismo tiempo, aun cuando reconoce que su expresión puede no resultar elevada y su estilo sencillo, considera que será una ventaja para que las ideas queden expresadas con mayor claridad y por tanto puedan ser más fáciles de comprender. El primero de los discursos trata de la opinión pública, un asunto sobre el que M^a Manuela ya se había expresado

¹⁰ Sobre su personalidad y trayectoria, véase el imprescindible trabajo de ESPIGADO, Gloria; “La marquesa de Villafranca y la Junta de Fernando VII”, en CASTELLS, Irene, ESPIGADO, Gloria y ROMEO, María Cruz Romeo (Coords.); *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, Cátedra, Madrid, 2009, pp. 317-342.

¹¹ De ella he elaborado un perfil biográfico, en “Entre la tertulia y la imprenta, la palabra encendida de una patriota andaluza, Frasquita Larrea (1775-1838)”, en *Heroínas y patriotas... Op. Cit.*, pp. 269-294.

¹² Sobre esta escritora y periodista, puede verse los datos aportados al trabajo publicado junto con SÁNCHEZ HITTA, Beatriz; “Escritoras y Periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)”, *Historia Constitucional* 10 (2009), pp. 137-179.



seis meses atrás en *El Procurador General*. Si en aquel artículo la escritora denunciaba que los escritores liberales, “un puñado de filósofos reunidos en Cádiz”, querían imponer su opinión como si fuera la mayoritaria de la nación, en la primera de las reflexiones estampadas en el *Diario Patriótico* trata de aclarar el entusiasmo que ve estampado en los periódicos por palabras como naturaleza y libertad, para concluir que lo que reclaman esos liberales como sus “derechos imprescriptibles” es la liberación de sus instintos naturales, los mismos que condujeron al ser humano desde el edén al abismo (*Diario Patriótico*, nº8, de 18 de agosto de 1813).

Independientemente de que en las palabras de M^a Manuela puedan verse las lecturas de los filósofos más representativos del pensamiento reaccionario, lo que me interesa destacar es la máscara tras la que se oculta al presentarse a sí misma como mujer sin los conocimientos necesarios de física, metafísica y filosofía para captar el sentido oculto de las “voces, opiniones y máximas del día”, ya por su propia rudeza ya por “ser nuevas y poco usadas en el castellano del pueblo”, insinuando al mismo tiempo que son neologismos introducidos por los filósofos del día, es decir, los afectos al pensamiento revolucionario francés. Por otra parte, no deja de ser curioso que la que en principio se presenta al diarista con los ropajes de la modestia manifiesta que, aun echando de menos su falta de ciencia y estudio, tratará de expresarse con claridad suficiente, puesto que ella escribe sus ideas “para que las entienda quien no sabe más que yo”. Es decir que considera que entre sus lectores habrá un número suficiente que tenga menor preparación intelectual que ella. Si como parece evidente, la mayor parte de los lectores son masculinos, es claro que, pese a ser mujer, se considera superior a muchos de ellos.

Desde luego que, a pesar de sus protestas de falta de instrucción, a partir de la “Cuarta reflexión. Igualdad, libertad e independencia», pone en evidencia, al menos parcialmente, esa supuesta ignorancia, pues para apoyar sus opiniones cita la obra de Hervás, aunque luego vuelva a pretender que deshará los errores de los filósofos «sin más filosofía que mi razón natural guiada por la religión” (*Diario Patriótico*, nº39, de 17 de septiembre de 1813) y, de alguna manera, puede decirse que así lo hará, al fundamentar en la Biblia, primero, lo que ella considera la verdadera libertad del hombre y, luego, la reputación de la monarquía, auxiliada por la religión, como el mejor de los sistemas de gobierno y el más acorde al carácter del ser humano (*Diario Patriótico*, nº54, de 2 de octubre de 1813).¹³

Pocos días después publica su último artículo en Cádiz, en *El Procurador General de la Nación y del Rey* el 19 de octubre de 1813 (nº.384), sólo días después de publicar su respuesta a la acusación de la Junta de Censura, que había tachado de subversivos su poema *Afectuosos gemidos*¹⁴.

Luego, ya en Madrid reiniciaría su labor en febrero de 1814, con algunos artículos en *El Procurador* y sobre todo, con mayor continuidad en la *Atalaya de la Mancha*. Posiblemente, el primero de ellos sea el que publica en *El Procurador*, saludando efusivamente a la capital, tras lo que ella considera una larga expatriación y en el que aclama a la capital madrileña como baluarte de la libertad:

¹³ Otros aspectos sobre su pensamiento y sus fuentes pueden verse en el artículo “Escritoras y Periodistas... Óp. Cit.”

¹⁴ Sobre este poema y otras obras de M^a Manuela López de Ulloa remito a mi trabajo “Las mujeres en la prensa entre la Ilustración... Óp. Cit.”

¡Madrid...! ¡fiel y leal Madrid...! Corte augusta del más amable y del más amado de los Reyes..., ya te veo... ya piso tu suelo ennoblecido con la sangre estimable de tus hijos! ¡ya registro tus calles y tus plazas que allá en mi dilatado destierro veneraba como baluartes de nuestra libertad, y murallas en cuyas ruinas se estrelló la soberbia y ambición del más pérfido tirano!... (El Procurador General de la Nación y del Rey, nº. 34, segunda época, de 18 de febrero de 1814, p. 342.)

Claro que, como no podía ser de otro modo, esa libertad que alaba es únicamente la que permitió a los españoles sacudirse la tiranía imperial de Napoleón.

Por otro lado, su regreso a Madrid va a estar marcado por los mismos propósitos y con la misma —o si cabe mayor— altivez con que solía dirigirse al público que fechas atrás se encontraba en la isla gaditana:

Sr. Procurador General de la Nación y del Rey. Yo soy, para que vmd. no lo ignore, aquella Española que en otro tiempo tuvo el honor de dirigirle algunos mal formados rasgos de su débil pluma, con tan infeliz suceso que tuvo la desgracia de incomodar con ella al célebre Conciso, al piadoso Redactor, al Religioso Gallardo, a la difunta Abeja (cuyo polvo espera la resurrección de la carne), y a otros muchos Zánganos de su colmena (El Procurador General de la Nación y del Rey, nº. 34, segunda época, de 18 de febrero de 1814, p. 341).

Y como antaño, María Manuela va a reclamar su derecho a participar en el debate público a pesar de su condición femenina:

Contemplo, señor Procurador, que toda esta caterva de avechuchos van a preparar sus agujijones luego que lean estos renglones, si vmd. tiene la bondad de estamparlos en su apreciable periódico; mas ¿qué importa? La osadía de una mujer no se intimida de tan pequeños insectos; desprecio sus zumbidos y dirijo mi voz a los habitantes ilustres de este incomparable pueblo, cuyos dorados chapiteles saludé con las más afectuosas lágrimas desde el momento feliz que pude divisarlos.

Claro que, esta reivindicación orgullosa de su derecho a expresar sus opiniones, y a su capacidad de combatir al “enemigo doméstico”, como suele calificar a los liberales, no está exento de las tensiones lógicas de quien es consciente de que la voz femenina no se escucha en igualdad de condiciones que cualquier otra autoridad masculina. De aquí que al considerar como falso *El tratado de paz y amistad entre el Rey Fernando VII y Bonaparte*, que se había publicado en el Redactor General del 4 de febrero (nº. 96), asegure:

Bien conozco que el voto de una mujer no debe decidiros, pero observad vosotros mismos y reflexionad cada artículo de dicho tratado, el todo de él, su espíritu, sus circunstancias y su estilo. Napoleón no ignora los decretos de las Cortes generales y extraordinarias en que fueron declarados nulos cualesquiera tratado, paz convenio, etc. etc. que hiciese el Rey en su cautividad: yo no creo que Fernando los ignora, y sentado tal principio, ¿cómo es posible que este



Príncipe desgraciado se haya prestado a ello voluntariamente sin hacer mención ni contar con su Reyno y Cortes?

Lo más curioso no es ya que se debata entre expresar su opinión y tratar de asumir la supuesta debilidad del razonamiento femenino —pide a cada lector que lo haga por sí mismo—, sino que, además, admite aquí la legalidad de “los decretos de las Cortes generales y extraordinarias en que fueron declarados nulos cualesquiera tratado, paz convenio, etc. etc. que hiciese el Rey en su cautividad”. Efectivamente, la misma mujer que había tratado de sacudirse la denuncia de la Junta de Censura, que había calificado de subversivo su poema *Afectuosos gemidos*, acusando a los liberales, particularmente a los periodistas del *Semanario*, la *Abeja*, el *Redactor*, y sobre todo *El Tribuno* y *El Duende*, de filósofos y conspiradores contra el monarca, y que en cuanto soplen de nuevo los vientos absolutistas no dudará en motejar la Constitución de 1812 de “Vil producción del ilegal Congreso” y que más tarde asumiría la descalificación que el Obispo de Orense hiciera de las Cortes como “Torre de Babel” (*Tiernos afectos*: 14 de octubre de 1814) no tiene reparo entonces en recurrir a la legalidad de los decretos de Cortes, para justificar su tesis acerca de la falsedad de las opiniones que se vierten en torno al Rey. Es el mismo tono enconado que mantiene en sus colaboraciones madrileñas, en las que de nuevo culpa a los liberales de traicionar a Fernando —republicanos los llama— y a la Iglesia.

Entreverada con estas acusaciones aflora una vez más la preocupación de quien desea que su voz se oiga como la de cualquier español, aun conociendo la inferioridad en que —por su condición femenina— la tienen quienes la escuchan:

Guardaos de esos inmundos republicanos escritores, que intentan haceros odiosos el trono y el altar; que llenos de los vicios más enormes procuran hacer resaltar a vuestra vista los más pequeños deslices de los sacerdotes; que engrosándose ellos y los de su partido con lo que debiera sustentarse al soldado que os defiende, ponderan con ansia y encono las rentas eclesiásticas y diezmos que ofrecéis a Dios, como justa retribución de los bienes que recibís de su mano, y que sirven a su culto, y sustento de sus ministros: y si no decidme ¿qué sentido podrá darse a la lira inserta en el citado nº 96 del Redactor General, sino el más vil, osado, blasfemo y denigrativo, no sólo de la dignidad Pontifical y cardenalicia, sino de la Iglesia misma, y máximas y doctrina del Evangelio? Cree no a mis palabras (pues sería mucha arrogancia en una mujer), sino a la verdad si la halláis en ellas: creed a vuestra conciencia, a la voz interior de vuestro corazón y de vuestra alma, que si la escucháis humillada a la voz divina, ella os conducirá por el camino que a todos señala. Atended la voz de vuestros Pastores, órganos verdaderos de la Iglesia, e intérpretes de la divina palabra: seguid su doctrina, mas no os escandalicéis de sus defectos, pues su naturaleza es la misma que la vuestra, sujeta a las flaquezas humanas.

Ojalá, amados madrileños, que mi débil pluma pudiera penetrar vuestros corazones con la fuerza de una saeta disparada; y ojalá pudiera haceros ver de un todo, los sentimientos que animan a quien habiéndoos desde lejos admirado es ahora vuestra. La Española en la Corte. Madrid 9 de febrero de 1814. (El Procurador General de la Nación y del Rey, nº. 34, de 18 de febrero de 1814, pp. 345-346).

Si en otro tiempo dijo hablar en nombre de las damas españolas para solicitar ayuda a Wellington¹⁵, ahora se arroga la facultad de hablar por boca de la verdad y, dos

¹⁵ *El Procurador General de la Nación y del Rey* nº. 384, de 19 de octubre de 1813, pp. 4233-4240. “Representación que dirigió al Sr. Duque de ciudad Rodrigo una española a nombre de las damas de su nación” firmado por M. L. De parte de esta representación envió copia a la marquesa de Villafranca, junto

meses más tarde, parece erigirse en oráculo de la patria: “españoles, repito, nos despreciéis los avisos que os da La Española en la Corte, como débil eco de la voz de vuestra Patria” (*El Procurador General de la Nación y del Rey* nº. 102, de 27 de abril de 1814, pp. 937-943).

También de nuevo en Madrid, volverá a recurrir a los versos para, con la excusa de festejar a Fernando en el día de su Santo o en el de su cumpleaños, incitar al pueblo a mantener su lealtad al rey y a combatir no ya la opinión, sino casi la vida de los liberales. En todo caso, es interesante subrayar esa tensión que le genera el deseo de que su voz sea escuchada y su declaración aparentemente conformista sobre la nulidad del voto femenino: “Bien conozco que el voto de una mujer no debe decidiros”.

Sin embargo, y aunque M^a Manuela continuaría por algún tiempo su labor en solitario, es posible que, a raíz de conocer el escrito de la condesa de Castro-Terreño sobre la reanudación de la actividad de la Junta de Señoras de Fernando VII en Madrid, decidiera ponerse en contacto con la marquesa de Villafranca, para lograr con mayor eficiencia sus propósitos, pues, como ha descubierto Gloria Espigado, existe una carta dirigida a ésta el 29 de mayo de 1814, en que le propone que las señoras abran una suscripción para levantar un monumento a Wellington. A esa carta añadía su Representación a Wellington donde insistía en acusar a los traidores de tratar de empañar las relaciones entre España y Gran Bretaña, y recurre al patetismo para recordar que “tantas ilustres compañeras nuestras han sido víctimas inocentes de a brutalidad y barbarie de los feroces monstruos de nuestro siglo”, así como a los padres, esposos, hijos, hermanos o parientes que han padecido similar o peor destino. De nuevo saca a colación a los «genios del mal» que redoblaban sus esfuerzos al ver que “los estandartes de Fernando y Jorge tercero se tremolaban en las fronteras de la Francia”, y cuando nuestro ejército esperaba llegar hasta la prisión del rey cautivo. Una vez más se imponen los “decretos divinos”, de cuyo poder lord Wellington es el medio elegido para contrarrestar “los ardides de su enemigo”.¹⁶ Como siempre el brazo armado de Dios elige a sus instrumentos, y Wellington personifica al aliado inglés por excelencia, al hermano salvador, freno no sólo del enemigo extranjero sino también de los “enemigos domésticos”, como califica a los liberales autores de los tan temidos “proyectos infernales”.¹⁷ Estamos claramente ante una nueva cruzada, alentada por frailes y obispos, como puso muy bien de manifiesto Javier Herrero hace ya muchos años, y como dejan entrever continuamente en sus memorias muchos franceses y afrancesados en diversos testimonios de época, desde el abate Marchena a las memorias de Lejeune. Desde luego que esta representación de la guerra anti-napoleónica como una cruzada tampoco es insólita en el resto de Europa, pues en Nápoles, Portugal, Tirol, y Rusia adoptó la misma forma¹⁸.

En ese mismo mes de mayo publicaría también unos versos “Al Pueblo de Madrid”, en la *Atalaya de la Mancha en Madrid* (nº. 42, de 13 de mayo de 1814, 349-

a una carta que Gloria Espigado ha localizado manuscrita en el Archivo Ducal de Medinasidonia, leg. 1968.

¹⁶ *Amadas compatriotas...*, firmado en Madrid a 20 de mayo de 1814 por “vuestra verdadera española”. Agradezco de nuevo a mi compañera y amiga Gloria Espigado que me ha facilitado este documento.

¹⁷ Remito al trabajo de GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo; *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, pp. 145-158.

¹⁸ MAIERHOFER, Waltraud, ROESCH, Gertrud y BLAND, Caroline (eds.); *Women against Napoleon: Historical and Fictional Responses to his Rise and Legacy*, Campus Verlag, Frankfurt, 2007.



350) y otros dedicados a Fernando en *El Procurador General de la Nación y del Rey* (nº. 134, de 3o de mayo de 1814, 1201-1203). Y ya en octubre los *Tiernos afectos*, dedicados a Blas de Ostolaza “como al gran defensor de los derechos de S. M.”, donde solicitaba el castigo de “ateístas y traidores” incluso con la hoguera. Así pues, a través de su poesía trató también de influir de alguna manera en el mantenimiento de un estado opinión pública que mediatizara la conducta del Rey, como antes había tratado de incidir en provocar una reacción contraria a las políticas liberales de las Cortes. En fin, todo un ejercicio de opinión política mantenido a lo largo de al menos tres años por medio de 6 poemas —tres de ellos extensos, de carácter alegórico— y más de veinte de amplios artículos publicados en *El Procurador General de la Nación y del Rey*, el *Diario Patriótico* y la *Atalaya de la Mancha en Madrid*.¹⁹

Otras mujeres, otros textos

El resto de colaboraciones femeninas no alcanzó tal grado y, por ello, no tuvo tanta repercusión en la prensa, pues hay que decir que M^a Manuela fue capaz de sostener una encendida polémica con los periodistas liberales, ya que recibió los ataques de *El Redactor General* en una docena de ocasiones y alguna que otra en el *Diario mercantil*, *La Abeja* y *El Tribuno*. En cambio, sólo en una ocasión se hicieron eco de los escritos de Frasquita Larrea, el único que parece fue conocido en Cádiz, y se limitaron a mencionar los nombres de Carmen Silva, o la marquesa de Astorga, aunque sí se hicieron eco de los escritos informativos de la Sociedad de Señoras de Fernando VII, y más extensamente de aquel que estas damas dedicaron a criticar la política sostenida por Jorge III, aunque luego, como resultado de la reacción de esa opinión pública, ellas hubieran de desdecirse finalmente de su autoría y atribuirle al militar Luis de Sosa, al parecer secretario de la Sociedad en aquellas fechas.

Por falta de espacio no puedo referirme por extenso a Frasquita Larrea, pero no quiero dejar de mencionar que, conviene destacar su amplia formación, ya sea autodidacta o guiada parcialmente por su marido Juan Nicolás Böhl de Faber. En todo caso, algunos de los libros que leía, como la *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraft, no fueron resultado de una propuesta de Böhl, quizás todo lo contrario, y que aún produjeron una no pequeña discusión hasta el punto de que, como es sabido, Böhl le pidió que quemara este libro, a lo que ella se negó. Por otra parte, Frasquita lee tanto a escritores españoles como a ingleses y otros en lengua francesa, especialmente a Mme. Stäel y llegó a escribir en varias ocasiones a Schlegel y a *Blanco White*, a pesar de las diferencias de credo que existían entre ellos. Tal vez una cierta relación de paisanaje, ambos tenían familiares de origen irlandés y concretamente del condado de Waterford, posibilitó un intercambio epistolar muy cordial y que incluso Blanco manifestara en varias ocasiones el aprecio que hacía de la escritora gaditana. En fin, la amplia cultura de Frasquita Larrea no es comparable a la de otras escritoras españolas de estas fechas que, salvo excepciones, apenas leían otros libros que los de carácter religioso. Es posible sí, que la tolerancia de la ciudad gaditana y el estar casada con quien en su origen había sido de religión protestante, pudiera explicar la facilidad con que esta católica pudo pedir el apoyo de un apóstata del catolicismo. Desde luego, también es probable que tanto el contexto cultural de Cádiz, como la formación protestante de su marido facilitaran su conocimiento de otros textos que no los puramente religiosos que, con excepciones, solían constituir la única lectura —a

¹⁹ Remito nuevamente a CANTOS, Marieta y SÁNCHEZ HITTA, Beatriz; “Escritoras y Periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)”...*Óp. Cit.*

excepción de algunas novelas y comedias— de la mayor parte de las españolas de la época.

Por último quiero recordar que también las españolas de América fueron lectoras y autoras de algunos discursos, bien se trate de textos de carácter colectivo bien de autoría individual. En todo caso, me parece fundamental, la comparación entre la actitud de las españolas y las americanas, pues si las segundas se implicaron en los distintos procesos de la emancipación americana no hay mucha diferencia en los modos de intervenir en estos conflictos si los comparamos con los que siguieron las españolas y europeas en la lucha contra Napoleón. En los escritos que he podido conocer se advierte el mismo deseo de participar de la vida pública de la nación, de hacerlo intentando encontrar un resquicio para hacerse visibles y ser admitidas en los distintos espacios de la opinión pública, especialmente a través de la prensa. En América unas se posicionaron a favor de España y de Fernando VII, otras a favor de la independencia respecto de la metrópolis, unas y otras coincidieron en algunos intentos de organizarse bien para recaudar fondos, bien para realizar labores de intendencia, y todas, en menor o mayor medida, se vieron salpicadas por los horrores de la guerra, aunque su patriotismo llevó a algunas a despreciar su propia vida o la de sus familiares, al ofrecerlos, incluso, a modo de sacrificio. Sin embargo, después de tales sacrificios la situación de las mujeres no cambió y como recuerda Elida Aponte en su trabajo sobre la Constitución venezolana, incluso los más revolucionarios olvidaron las luchas de las mujeres una vez que consiguieron alzarse con el poder. Así pasó en Francia, en Estados Unidos, donde las mujeres llegaron a unirse a activistas antiesclavitud, y en América Latina²⁰.

Ejemplos de esta implicación femenina es el *Memorial de las damas de Montevideo a su Comandante el Señor Bigodet*, firmado por Juana Venavides y Montoya, Francisca Isabel Bedoya y Margarita Zambrana; Melchora de la Quintana, Encarnación Avilés, Hipólita Nabacénés, Petrona Díaz Abrantes y por todas firma María Inés. De él se hizo eco *El Procurador General* n.º. 202, de 21 de abril de 1813, aunque carece de mayor interés para el propósito de este trabajo por tratarse de una serie de poemas donde, como en otros muchas composiciones españolas, sólo se trata de poner de manifiesto el arrojo de unas damas que están dispuestas a entrar en la guerra para luchar por los derechos del Rey, mientras algunos refugiados en Cádiz rehúyen la vida militar, es decir, se trata puramente de excitar el valor masculino. Mayor atractivo encierra otro discurso colectivo, el manifiesto de las Barinesas, de que da noticia *La Gaceta de Caracas* de 5 de noviembre de 1811. En este texto, aunque también las damas se muestran dispuestas a defender la plaza incluso reemplazando a la tropa en algunas de sus tareas, es de destacar la verosimilitud con que se planteó esta oferta, pues la reacción de las autoridades fue bien distinta. Efectivamente, el Secretario del Gobierno de la Provincia rechazó tal ofrecimiento, aunque les agradeció el gesto y prometió contar con ellas en menesteres de mayor utilidad, y es que las barinesas, además de destacar la firmeza de su carácter, también se mostraban convencidas de que su supuesta flaqueza no era tal, sino producto de una valoración de la opinión, masculina se entiende²¹.

También la veracruzana Josefa Bauza y Campana, casada con el vizcaíno Pedro

²⁰ *Ibidem*.

²¹ Remito a la tesis de APONTE SÁNCHEZ, Elida Rosa; *Revolución Constitución, y Género, en Venezuela*, leída en la Universidad de Granada en 2005 y al artículo de VALDIVIESO, Magdalena; “Las mujeres y la política a finales del siglo XVIII y principios del XIX en Venezuela”, en *Otras miradas. Revista Venezolana de Estudios de Género*, vol. 7 n.º 1 (enero-junio de 2007), pp. 189-216.



Telmo de Landero, firmaría junto con M^a Carmen Muñoz de Cos, Ana Josefa Zabaleta de Panes, M^a Soledad Esain de Zabaleta, Ana Mascato de Toro un llamamiento a sus conciudadanas para reunir fondos en apoyo del ejército español con una proclama en la que se mostraban a sí mismas como nuevas amazonas²². De este texto se hicieron eco las Cortes, tal como queda recogido en el Diario de sesiones de 21 de septiembre, y debió circular por la provincia pues quedan ejemplares en algunos archivos como el de la casa Ducal de Medina Sidonia (leg. 1968)²³.

Entre las obras de autoría individual se conocen las de una mexicana que escribió un par de proclamas con su nombre. Se trata de M^a Francisca de Nava, autora de dos textos a favor de Fernando VII y contra Napoleón, la Proclama de Doña María Francisca de Nava, mexicana llena de entusiasmo y de amor [h]acia su Soberano el Señor Don Fernando VII (1808?) y el Sueño alegórico por la mexicana Doña María Francisca de Nava, dedicado a la Religión, objeto amable de la Antigua y Nueva España, (1809) de los que me he ocupado en otro trabajo y a él me remito, por falta de espacio²⁴.

De cualquier modo, y volviendo al análisis de los discursos, para concluir quiero rescatar la idea que subyacía en el análisis que hacía en el trabajo del que he hecho mención con frecuencia a lo largo de estas páginas, y es que buena parte de los escritos femeninos producidos en estas fechas responden al modelo retórico del discurso, tal como lo ilustra un coetáneo Francisco Sánchez Barbero, luego reputado periodista de *El Conciso*. Siguiendo pues sus explicaciones, estos textos se conciben para ser dirigidos a las asambleas o juntas ciudadanas entendidas en sentido amplio, es decir, no tienen por qué tratarse de reuniones en la práctica pero sí en la mente de los que escriben, también lógicamente de estas mujeres que se dirigen al conjunto de la nación, de la ciudad o de la provincia, o a los lectores de esa tribuna pública que es el periódico. Entre estos está comprendida la mayor parte de los textos que se presentan como proclamas, pero también las impugnaciones y representaciones.

44

Además, la elocuencia de las asambleas tal como la denomina Sánchez Barbero se acomoda al género deliberativo, esto es a persuadir o disuadir de una acción —alterar o dar nueva forma al gobierno, extender o romper los vínculos de alianza, mover a la paz o a la guerra—, aunque también admite el género demostrativo cuando de lo que se trata es de alabar o vituperar a alguien, aquí se enmarcan los panegíricos, las invectivas y las oraciones gratulatorias o fúnebres. La elocuencia del foro se emplea en la defensa o en la acusación de un particular o de sus derechos en presencia de los jueces.²⁵

En este sentido, pues, los escritos de estas mujeres son muestra evidente de sus deseos de sentirse ciudadanas y de participar en la vida pública de la nación como sostenía al principio de mi intervención. En fin, queda realizar una antología que dé cuenta de toda la variedad de esa implicación femenina y evidencie el verdadero valor de estos escritos, trabajo que estoy preparando en la actualidad.

²² Véase LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio; *La máscara de Fernando VII: Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España 1808-1822*, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, México, 2001, p. 129. La proclama se encuentra en el Archivo de la Nación de México, Operaciones de Guerra, vol. 230, s.n.f.

²³ Véanse los trabajos de Gloria Espigado, María Román, Beatriz Sánchez y Marieta Cantos al respecto.

²⁴ CANTOS, Marieta, “Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo”, *Óp. Cit.*

²⁵ SÁNCHEZ BARBERO, Francisco, *Principios de Retórica y Poética*, Imprenta de Norberto Llorenç, Madrid, 1834, segunda edición, pp. 103-105.

Bibliografía:

AGUADO, Ana *et al.* (1994), *Textos para la Historia de las mujeres en España*, Cátedra, Madrid.

APONTE SÁNCHEZ, Elida Rosa (2005), *Revolución Constitución, y Género, en Venezuela*. Tesis doctoral, Granada.

ARROM, Silvia Marina (1985) *The women of Mexico City (1790-1857)*, Standford University Press.

BOLUFER PERUGA, Mónica (2003), «Representaciones y prácticas de vida: las mujeres en la España del siglo XVIII», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, nº 11, pp. 3-34.

BORDIGA GRINSTEIN, Julia (2003), *La rosa trágica de Málaga: Vida y obra de María Rosa de Gálvez*, *Anejos de Dieciocho* 3, pp. 160-161.

CANTOS CASENAVE, Marieta (2007), «Lectura femenina de la prensa política de las Cortes de Cádiz», en Carmen García Tejera, Isabel Morales Sánchez, Fátima Coca Ramírez y José A. Hernández Guerrero (eds.), *Lecturas del Pensamiento filosófico, político y estético. Actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Universidad de Cádiz, Cádiz, pp. 199-210.

— (2008a), «Déboras, Jaeles y otras imágenes de la literatura patriótica de la Guerra de la Independencia», en Isabel Morales Sánchez y Fátima Coca Ramírez (eds.), *Estudios de Teoría literaria como experiencia vital. Homenaje al profesor José Antonio Hernández Guerrero*, pp. 87-97.

— (2008b), «Las mujeres en la prensa entre la Ilustración y el Romanticismo», en Marieta CANTOS CASENAVE, Fernando DURÁN LÓPEZ y Alberto ROMERO FERRER (eds.) *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814). Tomo III. Parte quinta: Sociedad y consumo: estructuras de la opinión pública*, pp. 157-334.

— (2008c), «Del cañón a la pluma. Una visión de las mujeres en la guerra de la Independencia», en *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*. Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla - La Mancha y Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, pp. 267-286.

— (2009), «Entre la tertulia y la imprenta, la palabra encendida de una patriota andaluza, Frasquita Larrea (1775-1838)», en *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, (Ed. de Irene Castells, Gloria Espigado y M^a Cruz Romeo), Cátedra, Madrid, pp. 269-294.

— (en prensa) «La guerra de pluma y la conquista femenina de la tribuna pública», en el coloquio Guerra de Ideas, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

— y Beatriz Sánchez Hita (2009), «Escritoras y Periodistas ante la Constitución de 1812 (1808-1823)» *Historia Constitucional* 10 (2009), 137-179.

CARR, John (1811), *Descriptive travels in the Southern and Eastern parts of Spain and the Balearic Isles, in the year 1809*, London.

CASTELLS, Irene y Elena FERNÁNDEZ (2008), «Las mujeres y el primer Constitucionalismo español (1820-1823)», en *Historia Constitucional* nº 9 (2008), <http://hc.rediris.es/09/index.html>



—, Gloria Espigado Tocino y M^a Cruz Romeo Mateo (eds.) (2009), «Heroínas para la patria, madres para la nación, mujeres en pie de guerra», en *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, Cátedra, Madrid, pp. 15-54.

ESPIGADO TOCINO, Gloria (2006), «Las mujeres en el nuevo marco político» en Guadalupe Gómez-Ferrer, Gabriela Cano, Dora Barrancos y Asunción Lavrin (coords.), *Historia de las mujeres en España y América Latina*, dirigida por Isabel Morant, tomo III, *Del siglo XIX a los umbrales del XX*, Cátedra, «Historia/Serie Menor», Madrid, pp. 27-60.

— (2009), «La marquesa de Villafranca y la Junta de Fernando VII», en: Irene Castells - Gloria Espigado - María Cruz Romeo (Coords.), *Heroínas y Patriotas. Mujeres de 1808*. Madrid: Cátedra, pp. 317-342.

FERNÁNDEZ GARCÍA, Elena, *Las mujeres en los inicios de la Revolución Liberal Española (1808-1823)*, leída en la Universidad Autónoma de Barcelona en 2007.

— (2009), «Las mujeres en el Trienio Liberal (1820-1823)», en *Trienio* n^o 53, pp. 131-166.

GALVÁN GONZÁLEZ, María Victoria (2006), *La obra poética de María Joaquina de Viera y Clavijo*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canarias.

GARCÍA CÁRCEL, Ricardo (2007), *El sueño de la nación indomable. Los mitos de la Guerra de la Independencia*, Edición Temas de Hoy, «Historia», Madrid.

GÓMEZ IMAZ, Manuel (1910), *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid.

LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio (2001), *La máscara de Fernando VII: Discurso e imaginario monárquico en una época de crisis. Nueva España 1808-1822*, El Colegio de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-El Colegio de Michoacán, México.

46

MAESTROJUÁN CATALÁN, Francisco Javier (2003), *Ciudad de vasallos, Nación de héroes (Zaragoza: 1809-1814)*, Institución «Fernando el Católico», Zaragoza.

MAIERHOFER, Waltraud, Gertrud Roesch, and Caroline Bland (eds.) (2007), *Women against Napoleon: Historical and Fictional Responses to his Rise and Legacy*, Campus Verlag, Frankfurt.

MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa (2009), «Afrancesados y patriotas: la Junta de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País», en Irene CASTELLS, Gloria ESPIGADO y M^a Cruz ROMEO (eds.), *Patriotas y heroínas de guerra: mujeres de 1808*, Cátedra, Madrid, pp. 343-370.

—, Beatriz Sánchez Hita, Irene Castells Oliván, y Elena Fernández García (2009), «Una traductora de Mably en el Cádiz de las Cortes: La marquesa de Astorga», en *Historia Constitucional* 10 (2009), 63-166.

QUINTERO, Inés (1998), *Mirar tras la ventana: testimonios de viajeros y legionarios sobre las mujeres del siglo XIX*, Caracas, Artes Libris, UCV.

—, (2001) «Las mujeres de la Independencia: ¿heroínas o transgresoras? El caso

de Manuela Sáenz», en: Barbara Potthast y Eugenia Scarzanella (eds.). *Mujeres y naciones en América Latina. Problemas de inclusión y exclusión*. Madrid-Franjfurt: Vervuert-Iberoamericana, pp. 57-76.

RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, María (2006), «Estrategias de *El Procurador general de la Nación y del Rey* en el debate de la opinión pública», *Redes y espacios de opinión pública. De la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la Modernidad. 1750-1850*, Universidad de Cádiz, pp. 149-158.

—(2006), «Las modalidades literarias en la prensa de las Cortes de Cádiz: el caso de *El Procurador General de la Nación y del Rey* (1812-1813)», en Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (eds.), *La guerra de pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. Tomo I, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 305-389.

—(2006), «Propuesta de análisis de la literatura doceañista: el caso de *El Procurador General de la Nación y del Rey*», en *Lecturas sobre 1812*, Cádiz, Universidad de Cádiz, pp. 255-259.

ROMÁN GUTIÉRREZ, María, Beatriz Sánchez Hita y Marieta Cantos Casenave (en prensa), «Mujer y Guerras de Independencia. Paralelismos entre la actitud de la mujer por la conquista de la opinión pública en España y América (1808-1814)», Lima.

SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Ana María y Gloria Espigado Tocino, «Formas de sociabilidad femenina en el Cádiz de la Cortes», en Cristina Sánchez Muñoz, Margarita Ortega López, y Celia Valiente Fernández (eds.), *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado. XII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, 1999, págs. 225-242.

SALAZAR GARCÉS, Sonia y SEVILLA NARANJO, Alexandra. *Mujeres de la Revolución de Quito*, FONSA, Quito, 2009.

SÁNCHEZ HITA, Beatriz, (2003) «Prensa para mujeres en Cádiz después de 1791: el *Correo de las Damas* (1804-1807) y *El Amigo de las Damas* (1813)», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* nº 11, pp. 111-147.

—(2009), «María del Carmen Silva, la Robespierre Española: una Heroína y Periodista en la Guerra de la Independencia», en Irene Castells Oliván, Gloria Espigado Tocino, María Cruz Romeo Mateo (coords.), *Heroínas y Patriotas. Mujeres de 1808*, Cátedra, Madrid, pp. 399-425.

TONE, John Lawrence (1998), «Spanish Women in the Resistance to Napoleon, 1808-1814», en Victoria Lorée Enders and Pamela Beth Radcliff (eds.), *Constructing Spanish Womanhood. Female Identity in Modern Spain*, State University of New York Press, pp. 259-282.

TRUEBA MIRA, Virginia (2005), *El claroscuro de las Luces. Escritoras de la Ilustración española*, Montesinos «Ensayos», Barcelona.

VALDIVIESO, Magdalena (2007), «Las mujeres y la política a finales del siglo XVIII y principios del XIX en Venezuela», en *Otras miradas. Revista Venezolana de Estudios de Género*, vol. 7 nº 1 (enero-junio), pp. 189-216.



